

INFORME TÉCNICO N° 160 - 2017 -SUNAT/8C3100

Lima, 26 de Julio de 2017

ACTO O PROCEDIMIENTO:

BAJA POR CAUSAL de RAEE	X
DONACION A FAVOR DE UN OPERADOR RAEE	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -SUNAT.
Dirección de la Entidad	: Av. Garcilaso de la Vega 1456 Lima 1
Ubicación de los bienes	: OSA TACNA
Teléfono	: 634-3600

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Acta de Inspección e Identificación de Bienes Patrimoniales en calidad de RAEE de fecha 17/7/2017
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada
- Informe N° 195-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017
- Memorándum N° 253-2017/3G0300 de fecha 20/07/2017
- Memorándum Electrónico N° 449-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 21/07/2017
- Solicitud Electrónica N° 276-2017-8C3102 de fecha 21/7/2017
- Solicitud Electrónica N° 280 -2017-8C3102 de fecha 21/7/2017
- Solicitud Electrónica N° 286 -2017-8C3102 de fecha 25/7/2017
- Correo de fecha 24/07/2017-Valor en Libros

BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹
- Reglamento de la Ley 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda
- Norma N° 09-2012-SUNAT/4G0000, que dicta Disposiciones para la Gestión Patrimonial, aprobada por Resolución de Intendencia N° 304-2012/SUNAT.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM-Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 003-2013/SBN- Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- Resolución 122-2015-SUNAT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT

IV. ANTECEDENTES PROCEDIMIENTO DE BAJA

- 4.1 Mediante Memorándum N° 253-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017 (Folio 25)², complementado mediante correo de fecha 26/07/2017 (Folio 40), la Oficina de Soporte Administrativo Tacna solicita la baja de 111 bienes patrimoniales (refrigeradora eléctrica doméstica; ventilador eléctrico para mesa, para techo; horno microondas; equipo de iluminación de emergencia; surtidor de agua eléctrico - dispensador eléctrico; surtidor de agua eléctrico-dispensador eléctrico; reproductor de video), por Causal de RAEE; sustentando su

¹ El Artículo 5° de la Ley N° 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector. Estableciendo en el inciso b) de su Artículo 14°, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.

² La documentación fue remitida con Memorándum Electrónico N° 449-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 21/07/2017 (Folio 26)

propuesta con Informe N° 195-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017 (Folio 22-24), emitido por la OSA TACNA.

4.2 En el citado Informe, se señalan los siguientes argumentos respecto a los bienes objeto de la propuesta de baja:

- a) Han alcanzado el fin de su vida útil por uso.
- b) Se encuentran técnicamente obsoletos.
- c) Se encuentran en mal estado de operatividad.
- d) Se encuentran en desuso.
- e) Pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población.

Asimismo, se concluye, que dichos bienes han cumplido el fin de su vida útil, se tratan de bienes técnicamente obsoletos, por tanto, califican como residuos de conformidad a la Directiva N°003-2013/SBN.

Para el caso adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspección e Identificación de Bienes Patrimoniales en calidad de RAEE de fecha 17/7/2017 (Folio 13)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Folio 8-10)
- Informe N° 195-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017 (Folio 22-24)

El Acta de Inspección aludida (Folio 13), fue elaborada al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, participando en dicho acto personal de la OSA TACNA y personal técnico, en la cual se dejó constancia que dichos bienes han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo identificados como RAEE (Residuos de Artefactos Eléctricos o Electrónicos), recomendándose su baja y disposición respectiva.

4.3 Validación de la información

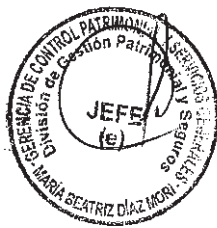
Mediante Solicitud Electrónica SIGED N° 276-2017-8C3102 de fecha 21/07/2017 (Folio 29), se solicitó a la Supervisión 1 de la DGPS la validación de la información de 111 bienes identificados como RAEE versus la información registrada en el Sistema SIGA; en respuesta mediante seguimiento de fecha 24/07/2017 (Folio 28), precisa que todos los bienes se encuentran disponibles, con el estado de conservación de RAEE, y ubicados en la ADUANA DE TACNA/CASETA GRUPO ELECTROGENO/EDIFICIO 1/PISO 01, así como, indica que ninguno de los bienes cuenta con garantía, ni corresponden al grupo de bienes donados (se refiere a bienes donados con cargo y pacto de reversión); adjuntando el archivo de los bienes con información complementaria, no señalando observaciones que impidan proseguir el procedimiento.

4.4 Opinión Técnica

Mediante Solicitud Electrónica N° 286-2017-SUNAT/8C3102 de fecha 25/07/2017 (Folio 31), remitida a la DSAM de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Inversión, se solicitó opinión técnica incluyendo los 111 bienes de su ámbito de competencia y se gestione la aprobación de la indicada Gerencia en cumplimiento de lo previsto en el Art. 323° Inc. k) del ROF vigente; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 26/07/2017 (Folio 37) el Gerente de dicha unidad organizacional remite la opinión favorable para la baja de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 236-2017-SUNAT/8B5302 (Folio 35) y el seguimiento de fecha 25/07/2017 (folios 36).

4.5 Documentación sustentatoria

En el expediente administrativo, obra la siguiente documentación:



- Acta de Inspección e Identificación de Bienes Patrimoniales en calidad de RAEE de fecha 17/7/2017 (Folio 13)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Folio 8-10)
- Informe N° 195-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017 (Folio 22-24)

Valor en Libros y Cuenta Contable

Mediante Correo Electrónico de fecha 24/07/2017 (Folio 39), personal de la División de Contabilidad Financiera ha remitido los valores contables al 30/06/2017 de los 111 bienes identificados como RAEE aptos para el procedimiento de baja y la cuenta contable de los bienes, cuyo detalle se precisa en su anexo (Folio 38).³

4.6 Destino de los bienes a darse de baja por causal de RAEE

Si bien el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, señala que los Artefactos Eléctricos dados de baja por las entidades que tengan una expectativa de vida útil, podrán ser donados a las Instituciones Educativas conforme a lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento, los bienes materia del presente Informe se tratan de bienes eléctricos y electrónicos que han sido calificados como residuos al haber cumplido el fin de su vida útil por estar deteriorados, se encuentran en mal estado de operatividad, pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población, razón por la cual, **se califican como no útiles para las Instituciones Educativas de regiones de extrema pobreza.**

4.7 Beneficio económico y social

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, sobre el beneficio económico y social de la presente acción administrativa, se precisa, en cuanto al aspecto económico, que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los almacenes, reducción de costos de almacenaje, seguros, limpieza, seguridad, entre otros.

En el aspecto social debemos considerar que el avance tecnológico significa grandes mejoras de la calidad de vida de las poblaciones pero a su vez conlleva efectos que afectan el ambiente y requieren ser gestionados adecuadamente, como es el caso de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales se acumulan año a año y requieren ser tratados adecuadamente. El presente procedimiento permitirá un tratamiento adecuado y seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a dar de baja a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, permitiendo disponer el destino de dichos bienes bajo la modalidad de donación, a favor de una empresa operadora debidamente registrada y autorizada por DIGESA de conformidad a la normatividad vigente.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Se describen en el Anexo N°1 que forma parte del presente Informe.

VI. PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Según lo definido en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad transfiere gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, que han sido dados de baja, a favor de los sistemas de manejo establecidos, es decir a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada, registrada ante

³ Los equipos de computo, a partir de la vigencia de la Directiva 005-2016-EF/51.01 se deprecian en 4 años

DIGESA; para lo cual, se adjunta la relación de 77 empresas autorizadas vigentes a la fecha (actualizada por DIGESA al 26/07/2017), que se describen en el Anexo N° 2 del presente informe, la misma que ha sido obtenida de la página Web de DIGESA.

De conformidad al numeral 5.2 de la aludida Directiva, se dispone que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo Informe Técnico y aprobados en una sola Resolución.

Para el caso, corresponde seguir el siguiente procedimiento:

- ✓ La División de Gestión Patrimonial y Seguros, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE el Informe que sustenta la donación de los **111 bienes** calificados como RAEE; paralelamente gestionará su publicación en la Web de la SUNAT.
- ✓ Los operadores RAEE interesados en la donación de dichos bienes deben manifestar a través de Carta sustentada con la documentación completa definida en el numeral 6.2.10 de la citada Directiva, presentada por mesa de partes de SUNAT, su requerimiento de donación.
- ✓ En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, corresponde donarse los bienes a favor de la empresa que en un plazo que no exceda de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de ofrecimiento de donación, presente por escrito en primer lugar la documentación completa a través de mesa de partes SUNAT.

De no presentar uno o más de los requisitos señalados en la Directiva aludida, conjuntamente con la solicitud de donación, se descalificará a dicho operador RAEE, procediendo a evaluarse la siguiente solicitud ingresada, según orden correlativo y así sucesivamente.

VII. ANALISIS

El artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA.

Con Resolución N° 27-2013/SBN, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, en cuyo literal n), del numeral 5.1, Definiciones, se señala que los RAEE son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Igualmente, en su numeral 5.2 se establece que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE pueden ser evaluadas en un mismo Informe Técnico y aprobadas en una sola Resolución.

Asimismo, el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, establece que en el caso de los generadores del sector público, éstos están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

Ahora bien, la **Oficina de Soporte Administrativo Tacna** Memorándum N° 253-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017 (Folio 25), ha solicitado la baja de los indicados bienes, identificados y calificados como RAEE, sustentada mediante Informe N° 195-2017-SUNAT/3G0300 de fecha 20/07/2017 (Folio 22-24) y Acta de Inspección de fecha 17/07/2017 (Folio 13), habiendo el área técnica de la INA, confirmado la baja de los bienes materia del presente Informe, por causal de RAEE, así como, la propuesta de baja de bienes, cuenta con la aprobación de la GIPI de acuerdo a lo definido en el ROF vigente.

En tal sentido, considerando el marco legal antes aludido y estando a lo señalado en los Antecedentes del presente Informe, los actos de baja y donación de bienes, materia del presente Informe, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente la baja de los bienes calificados como RAEE descritos en el Anexo 1.

VIII. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

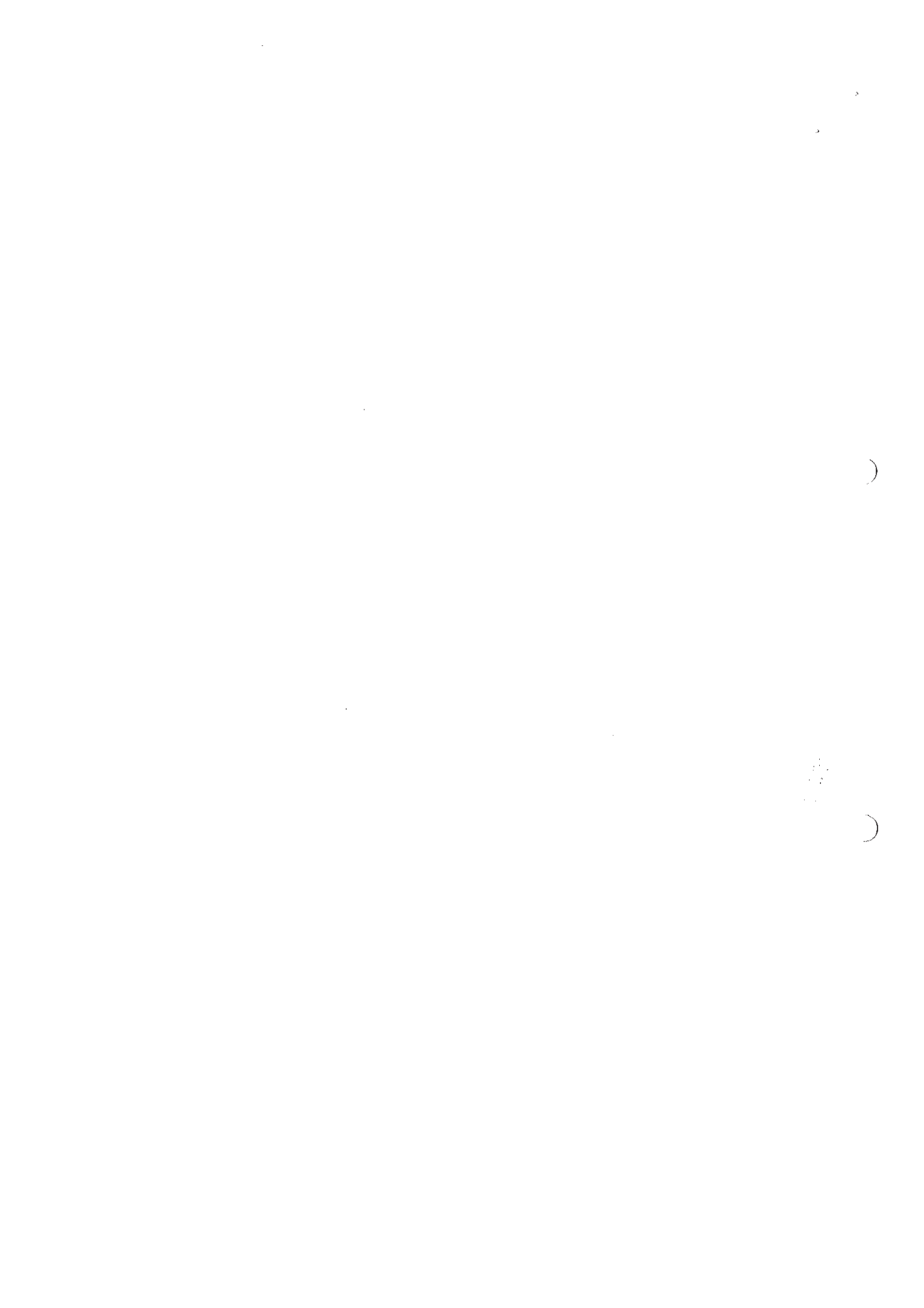
Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la autorización de la baja de los **111** bienes descritos en el Anexo N° 1, por causal de RAEE; así como, se autorice iniciar los trámites de disposición, mediante donación, a favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), que solicite en primer lugar la donación de los referidos bienes, mediante documento presentado a la mesa de partes, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

En tal sentido, se recomienda poner a consideración del Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio el presente Informe Técnico, a fin que, de encontrarlo conforme, autorice la baja de los bienes calificados como RAEE, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del Artículo 339° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y demás normas modificatorias, en concordancia con lo estipulado en el artículo 124° del Reglamento de la Ley 29151. Asimismo, autorizar la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Publicación del presente Informe y la relación de bienes dados de baja por causal de RAEE, en la página Web de la SUNAT.
- b) Comunicar, de manera simultánea, a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, descritas en el numeral VII del presente informe (Folios 41-43), a efecto que éstas, de estar interesadas en la donación de los referidos bienes, manifiesten por escrito su requerimiento mediante documento físico presentado por mesa de partes de la SUNAT, adjuntando la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- c) Informar, mediante Memorándum emitido por la DGPS, el resultado de las acciones antes indicadas, adjuntando el proyecto de Resolución que autorice la donación de los bienes descritos en el Anexo N° 1 a favor de la empresa beneficiaria designada, de conformidad al procedimiento definido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- d) Remitir, una vez emitida la Resolución de Donación por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, copia de dicho documento a la Oficina de Control Interno con una anticipación no menor a **tres (3) días** hábiles a la ejecución del Acto de entrega física, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo señalarse que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.
- e) Remitir a la SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE mediante acta correspondiente, copia de la siguiente documentación:
 - Informe Técnico de baja y/o donación, con anexo de bienes muebles en calidad de RAEE.
 - Documentos sustentatorios de la baja y/o donación, según corresponda.
 - Resolución que aprueba la baja y/o donación según corresponda
 - Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de manejo de RAEE
 - Documento comunicando a OCI el Acto de Donación
 - Acta de entrega y recepción

Atentamente.





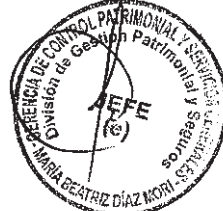
**ANEXO DEL INFORME TECNICO N.º 160-2017-SUNAT/8C3100
DESCRIPCION DE BIENES A DARSE DE BAJA**

Causal de Baja : RAEE

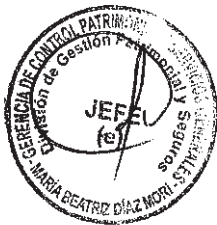
Uicación: OSA TACNA

Utilidad al Sistema Educativo de Extrema Pobreza Ley 27995 : NO

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST. CONS	VALOR EN LIBROS AL 30/06/2017 S/	CUENTA CONTABLE
			SERIE	MARCA	MODELO			
1	112263660235	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	809TRDP00402	LG	GC-1315	RAEE	99.75	1503020901
2	112279700889	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	95005127	MIRAY	MODELO GENERICO	RAEE	76.56	91050301
3	112279701279	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	98001118	CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	69.71	91050301
4	112279701437	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	98002750	FAN STAR	MODELO GENERICO	RAEE	93.75	91050301
5	112279701448	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	98002281	FAN STAR	MODELO GENERICO	RAEE	93.75	91050301
6	112279701462	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	98002772	FAN STAR	MODELO GENERICO	RAEE	93.75	91050301
7	112279702468	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		TOSHIBA	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	91050301
8	112279703408	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	10080712	MIRAY	FS-4013C	RAEE	65.80	91050301
9	112279703468	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	10080772	MIRAY	FS-4013C	RAEE	65.80	91050301
10	112279703578	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	10067609	MIRAY	FS-4013C	RAEE	59.50	91050301
11	112279703835	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	EH0168	IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	44.99	91050301
12	112279703857	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	EH0190	IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	44.99	91050301
13	112279703860	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	EH0193	IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	45.00	91050301
14	112279703875	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	EH0208	IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	45.00	91050301
15	112279703935	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		NATIONAL STAR	MODELO GENERICO	RAEE	62.00	91050301
16	112279703940	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		NATIONAL STAR	MODELO GENERICO	RAEE	62.00	91050301
17	112279704109	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	159.15	91050301
18	112279704111	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	159.14	91050301
19	112279704586	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	135.00	91050301
20	112279704588	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	135.00	91050301
21	112279704589	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	135.00	91050301
22	112279704598	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	135.00	91050301
23	112279705102	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
24	112279705104	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
25	112279705105	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
26	112279705107	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
27	112279705108	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
28	112279705112	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
29	112279705153	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
30	112279705167	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	MODELO GENERICO	RAEE	87.00	91050301
31	112279705261	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	170.00	91050301
32	112279705262	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	170.00	91050301
33	112279705263	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	170.00	91050301
34	112279705264	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	170.00	91050301
35	112279705265	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		IMACO	MODELO GENERICO	RAEE	170.00	91050301
36	112279705712	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	LC204	RAEE	85.40	91050301
37	112279705732	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	LC204	RAEE	85.40	91050301
38	112279705733	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	LC204	RAEE	85.40	91050301
39	112279705759	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		LUCKY CROWN	LC204	RAEE	85.40	91050301
40	112279706755	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		ALFANO	MODELO GENERICO	RAEE	230.00	91050301
41	112283660107	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		ILUMI	MODELO GENERICO	RAEE	89.15	91050301
42	112283660109	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		ILUMI	MODELO GENERICO	RAEE	89.15	91050301
43	112283660130	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		ILUMI	NY43	RAEE	109.00	91050301
44	112283660135	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		ILUMI	NY43	RAEE	109.00	91050301
45	112283660137	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		ILUMI	NY43	RAEE	109.00	91050301
46	112283660146	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		MIRAY	VMPP-105	RAEE	159.00	91050301
47	112283660147	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED		MIRAY	VMPP-105	RAEE	159.00	91050301
48	112287620766	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO		ULIX	MODELO GENERICO	RAEE	75.00	91050301
49	112287620773	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO		ULIX	MODELO GENERICO	RAEE	75.00	91050301
50	112287620826	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	K7-601054	MIRAY	VM-T56	RAEE	251.84	91050301
51	112287620844	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO		MIRAY	VM-T56	RAEE	105.00	91050301
52	322260610233	HORNO MICROONDAS	05101774	ELECTROLUX	EMDA2352MJG	RAEE	227.08	91050301
53	322260610244	HORNO MICROONDAS	MS0744Y	LG	MODELO GENERICO	RAEE	258.99	91050301



N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST. CONS.	VALOR EN LIBROS AL 30/06/2017 S/	CUENTA CONTABLE
			SERIE	MARCA	MODELO			
54	462247850439	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0303061	SISTELEC	SE-031-E	RAEE	1.00	1503020904
55	462247850476	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0405-274	SISTELEC	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
56	462247850479	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0405-277	SISTELEC	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
57	462247850720	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307562	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
58	462247850722	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307564	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
59	462247850724	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307566	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
60	462247850727	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307569	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
61	462247850728	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307570	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
62	462247850729	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307571	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
63	462247850730	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307572	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
64	462247850732	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307574	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
65	462247850733	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307575	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
66	462247850734	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307576	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
67	462247850736	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307578	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
68	462247850738	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307580	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
69	462247850740	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307582	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
70	462247850742	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307584	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
71	462247850744	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307586	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
72	462247850747	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307589	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
73	462247850748	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307590	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
74	462247850751	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307593	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
75	462247850752	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307594	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
76	462247850753	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307595	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
77	462247850756	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307598	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
78	462247850758	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307600	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
79	462247850759	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307601	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
80	462247850762	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307604	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
81	462247850765	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307607	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
82	462247850766	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307608	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
83	462247850768	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307610	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
84	462247850769	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307611	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
85	462247850770	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307612	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
86	462247850771	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307613	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
87	462247850775	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307617	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
88	462247851516	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	95.56	1503020999
89	462247851561	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	100320103	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	137.70	1503020999
90	462247851582	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	100320104	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	137.70	1503020999
91	462247851619	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724076	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
92	462247851736	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724193	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
93	462247851752	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724209	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
94	462247851756	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724213	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
95	462247851764	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724221	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
96	742299890108	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000121	ILUMI	MODELO GENERICO	RAEE	168.47	1503020101
97	742299890110	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	0001258	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
98	742299890111	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000101	ILUMI	MODELO GENERICO	RAEE	168.47	1503020101
99	742299890121	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000095	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
100	742299890122	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000137	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
101	742299890125	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	0001267	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
102	742299890127	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	0001285	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
103	742299890129	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000106	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
104	742299890130	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000128	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
105	742299890132	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000140	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
106	742299890134	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000107	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
107	742299890135	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	200900000097	ILUMI	CH-03	RAEE	168.47	1503020101
108	742299890224	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	HL0058597	AQA SERVICE	MODELO GENERICO	RAEE	166.94	1503020101
109	742299890266	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	HL0058447	AQA SERVICE	MODELO GENERICO	RAEE	166.94	1503020101
110	952274940023	REPRODUCTOR DE VIDEO	VA3IC014528	PANASONIC	DVD-S35	RAEE	343.90	91050301
111	952274940036	REPRODUCTOR DE VIDEO	6VDXC08132W	SAMSUNG	DVD P240K	RAEE	223.54	91050301
						TOTAL	11,116.12	



ANEXO N° 2 DEL INFORME TECNICO N° 160 - 2017-SUNAT/8C3100

**EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS
SÓLIDOS - RAE (EPS-RS) AL 25/07/2017**

N°	EMPRESAS
1	ACEROS GEAN IMPEX S.R.L.
2	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
3	ACKOR PERU S.A.C.
4	ACP AMBIENTAL S.A.C.
5	AMBIENTRA S.R.L.
6	ANCRO S.R.L.
7	ASOCIACIÓN EMAUS AYUDANOS A AYUDAR BEFESA PERU S.A.
9	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
10	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.
11	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.
12	CIA INDUSTRIAL LIMA S.A. CILSA
13	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
14	COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.
15	COMIMTEL S.A.C.
16	COMUNIDAD DE TRAPEROS DE EMAUS-TRUJILLO
17	CORPORACION HURACAN S.A.C.
18	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
19	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.
20	DEPOSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L.
21	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
22	DIAMIRE S.R.L.
23	ECO SIMBIOSIS S.R.L.
1	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.
25	ECOMA PERU E.I.R.L.
26	ECOPLANET S.A.
27	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
28	EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMANOR S.A.C.
29	EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C
30	ENVAK S.A.C.
31	ENVASES D'MENDIETA
32	EPS FLORES E.I.R.L.
33	FERROCAS E.I.R.L.
34	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
35	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.



36	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.
37	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
38	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
39	INVERSIONES ARGUELLES S.A.
40	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.
41	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA
42	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.
43	JAI PLAST SRLTDA..
44	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
45	L Y M TORRES E.I.R.L.
46	M.C.H. NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.
47	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
48	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.
49	NEGOCIACIONES ECHENIQUE E.I.R.L.
50	NEGOCIOS, REPRESENTACIONES & SERVICIOS BOCANGEL S.A.C.
51	OMAR VILLALOBOS ETOV S.R.L.
52	P Y R COMERCIOS GENERALES E.I.R.LTDA
53	PALMANOVA S.A.C.
54	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
55	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.
56	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
57	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.
58	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.
59	RECPER S.A.C.
60	REPERSA IQUITOS S.A.C.
61	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL SAC
62	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.
63	RESIDUOS METALICOS Y ELECTRONICOS S.A.C.
64	RESITER PERU S.A.C.
65	RESYCLA SOLVENT S.A.C.
66	RYM GUMYMSER S.R.L.
67	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANÓNIMA
68	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
69	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
70	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.
71	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.
72	SUPERMAQ S.A.C.
73	TECNISAN E.I.R.L.
74	TOWER AND TOWER S.A.
75	ULLOA S.A.
76	V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.
77	WR INGENIEROS E.I.R.L.

